

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Delegación Territorial en Cádiz

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTR 2025 42216

OBJETO: Contratación del servicio de limpieza de la sede de la Delegación Territorial de

Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz, 01/10/25 a 28/02/26.

PERIODO DE EJECUCIÓN: 01/10/2025 al 28/02/2028.

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado (art. 159 LCSP).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): 47.264,06 euros.

IMPORTE DEL IVA (21%): 9.925,45 euros.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 57.189,51 euros.

IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA excluido): 34.000,00 euros

IMPORTE IVA (21%): 7.140,00 euros

IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA excluido): 41.140,00 euros

Visto el expediente incoado para la contratación del servicio anteriormente señalado y, de acuerdo con la propuesta de adjudicación definitiva que la Mesa de Contratación ha efectuado al órgano de contratación a favor de la empresa ALTASO 2000 S.L. (CIF: B92182336) por ser la oferta más ventajosa y ajustarse la misma a los Pliegos, en uso de las competencias que me son atribuidas en el artículo 15 de la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de 21 de noviembre de 2022 por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería (BOJA nº 227 de 25 de noviembre de 2022)

RESUELVO

Primero.- Adjudicar definitivamente el contrato referenciado a la empresa ALTASO 2000 S.L. (CIF: B92182336) por un importe de 34.000 € al que corresponde un IVA de 7.140,00 € (21 %), siendo el total de 41.140,00 €. La duración del contrato será del 1 de octubre de 2025 al 28 de febrero de 2026, con posibilidad de prórroga de dos meses.

Segundo.- Notificar esta Resolución a los candidatos y licitadores y simultáneamente, ordenar su publicación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación. de conformidad con lo establecido

Plaza de la Constitución n.º 3 11008 Cádiz Telf: 956 00 76 00 Fax: 956 00 76 02



FRANCISCO JOSE MORENO GARCIA			31/07/2025 15:50:33	PÁGINA: 1/2
VERIFICACIÓN	NJyGw17Ax20nqG5i9Y8L5rlm951aGs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

en los artículos 63 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante) y en la Cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tercero.- De acuerdo con la cláusula 10.7 del PCAP que rige la licitación, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 10.1 a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

El Delegado Territorial

Fdo. Francisco José Moreno García

FRANCISCO JOSE MORENO GARCIA			31/07/2025 15:50:33	PÁGINA: 2/2
VERIFICACIÓN	NJyGw17Ax20nqG5i9Y8L5rlm951aGs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		